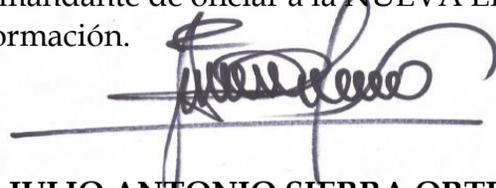


**CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO**

En la fecha ingresó el presente proceso #2023-00838 al despacho para resolver solicitud de la parte demandante de oficiar a la NUEVA EPS, adjuntando petición y respuesta negando información.

Enero 16 de 2024.



**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero Veintitrés (23) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo del BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra DAVID ALEJANDRO VEGA PENAGOS. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00838-00.

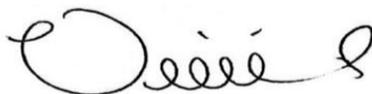
Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado demandante, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la NUEVA EPS, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, para que informe el nombre del empleador, las direcciones físicas y electrónicas con el cual está laborando actualmente el demandado DAVID ALEJANDRO VEGA PENAGOS.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS

LilianaQ.